



Proceso: 2020-00448

Pago Directo

Solicitante: Moviaval SAS Nit900766553-3

Garante: Sindy Paola Garavito García C.C 1.100.080.414

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual se recibió desde el correo de la apoderada de la parte demandante Dra. Ana Isabel Uribe Cabarcas solicitud de cancelación del presente tramite, cancelar la orden de inmovilización de la motocicleta de placas HEX-54E . Por el pago total de la obligación

Barranquilla, marzo 13 del 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Proceso: 2020-00448

Pago Directo

Solicitante: Moviaval SAS Nit900766553-3

Garante: Sindy Paola Garavito García C.C 1.100.080.414

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, la apoderada de la parte demandante Dra. Ana Isabel Uribe Cabarcas solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre la motocicleta de placas HEX-54E por el pago total de la obligación

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado a Sindy Paola Garavito García. 1.100.080.414

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre la motocicleta placas HEX -54E .

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE



PRIMERO: Ordenar la entrega de la motocicleta de placas HEX-54E Modelo 2020, Servicio PARTICULAR, marca BAJAJ línea BOXER CT MT10CC Motor No DUZWJJ38778 y Chasis N° 9FLA18AZ8LDC85820 Color NEGRO NEBULOSA a SINDY PAOLA GARAVITO GARCIA C.C 1.100.080.414

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como motocicleta de placas HEX-54E Modelo 2020, Servicio PARTICULAR, marca BAJAJ línea BOXER CT MT10CC Motor No DUZWJJ38778 y Chasis N° 9FLA18AZ8LDC85820 Color NEGRO NEBULOSA en donde funge como Acreedor Garantizado MOVIAVAL SAS NIT 900.766.553-3 Y como GARANTE: SINDY PAOLA GARAVITO GARCIA C.C.1.100.080.414

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutiérrez Corro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e937e4b4ddb57a2eaf8afa5a2b534e300fc17cbe1ff5949ae308ffc6be529ec3**

Documento generado en 13/03/2023 12:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>